

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3486 Modificación del Programa de Actuación de la U.A.-11 del suelo urbano del P.G.O.U. (Documento de Declaración de Innecesariedad de la reparcelación): Aprobación inicial (Expte. 499446A).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el expediente arriba señalado:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 11 del PGOU de Yecla presentada por las mercantiles Aliseda, S.A.U. y Canrufo, S.L., y en particular del apartado 7 "Declaración de Innecesariedad de la Reparcelación, del Apartado II (Anejos) y de los planos del Anejo III, que quedan sustituidos por los que se contienen en el Documento Declaración de Innecesariedad de la Reparcelación modificado, redactado por el Arquitecto D. José Luis Mayordomo Pérez, registrado de entrada en este ayuntamiento el 26 de enero de 2024 (RGE n.º 1.425).

2. Someter la modificación del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 11 del PGOU de Yecla presentada, a un período de información pública de un mes, con notificación a los propietarios y titulares que consten en el Catastro, y, en su caso, en el Registro de la Propiedad, y publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://yecla.sedipualba.es>)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 1 de julio de 2024.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.